

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 872/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Ley 20.296, que establece disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 117, de fecha 08 de enero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorándum 194, de fecha 10 de febrero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente “M Y K LIMITADA” R.U.T.: 77.983.526-K.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 117**, de fecha 08 de enero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 004/2025, denominado “**Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-10-LE25.
- II.- Que, con fecha **10 de enero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° 004/2025, denominado “**Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-10-LE25.
- III.- Que, con fecha **22 de enero del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO	
2	M Y K LIMITADA	77.983.526-K
3	COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA	76.449.380-K

- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “**Informe de Evaluación PP N°004/2025**”, Punto N°1: “**De la Apertura**”, declara **ADMISIBLE** e **INADMISIBLE** en etapa de apertura las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO		OFERTA ACEPTADA: CON OBSERVACIONES.
2	M Y K LIMITADA	77.983.526-K	OFERTA ACEPTADA: CON OBSERVACIONES.
3	COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA	76.449.380-K	OFERTA ACEPTADA: CON OBSERVACIONES.

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°004/2025”, Punto N°3: “Etapa de Evaluación”, declara ADMISIBLE e INADMISIBLE en etapa de evaluación las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO		La oferta es declarada <u>ADMISIBLE</u> en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.
2	M Y K LIMITADA	77.983.526-K	La oferta es declarada <u>ADMISIBLE</u> en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.
3	COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA	76.449.380-K	La Comisión de Evaluación considera que no adjuntar la <u>Autorización Sanitaria</u> en su oferta y a través del foro inverso de la plataforma de Mercado Público, dan razones para no asegurar que la oferta cumpla con las condiciones mínimas para realizar el buen servicio que se requiere y que no es conveniente para los intereses municipales. Por tanto, en virtud del Art. 76° Nros. 7, 8 y 9 de las Bases Administrativas, se declara <u>INADMISIBLE</u> en etapa de evaluación la oferta.

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°004/2025 denominada “Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-10-LE25, fueron: Presentación de la oferta (10%), Oferta Administrativa (5%), Oferta Económica (45%), Oferta Técnica (25%) y Plazo de Entrega (15%).

VII.- Que, en virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 82° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar los siguientes cuadros resúmenes:

CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO					
R.U.T. [REDACTED]					
Presentación de la Oferta	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
10%	5%	45%	25%	15%	
0.05	0.05	3.74	1.10	0.15	5.09

M Y K LIMITADA					
R.U.T.: 77.983.526-K					
Presentación de la Oferta	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
10%	5%	45%	25%	15%	
0.05	0.05	4.50	2.13	0.15	6.88

VIII.- Que, con fecha **04 de febrero del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 004/2025, denominada **"Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-10-LE25, al proponente **"M Y K LIMITADA"** R.U.T.: 77.983.526-K.

X.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SE ADJUDIQUESE la Propuesta Pública N° 004/2025, denominada **"Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-10-LE25, al proponente **"M Y K LIMITADA"** R.U.T.: 77.983.526-K, cuyo contrato tendrá una duración de **DOS (02) AÑOS** y comenzará a ejecutarse contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación. Considerando los valores y plazos de entrega ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Valor Neto Ingresar este valor a www.mercadopublico.cl	IVA	Valor Bruto	Plazo de Entrega (Días Hábiles)
1	Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros	\$1.200	\$228	\$1.428	1 día hábil
2	Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros	\$5.500	\$1.045	\$6.545	1 día hábil
3	Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor	\$38.000	\$7.220	\$45.220	1 día hábil
4	Adquisición Dispensador Simple	\$6.500	\$1.235	\$7.735	1 día hábil

2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Administración y Finanzas** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, **los cuales tienen una demanda regular y transversal de todas las direcciones que conforman el municipio**, razón por la cual, los gastos que se generen producto del consumo del presente suministro, serán con cargo al **Presupuesto del Área Municipal, Cementerio y Salud, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa de contratación en que se encuentre el proceso licitatorio.**

- DST - Área Salud:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTAS
RESPECTO AL SUMINISTRO:		
1	Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros	215.22.01.001
2	Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros	215.22.04.999

3	Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor	215.29.05.999
4	Adquisición Dispensador Simple	215.22.04.999

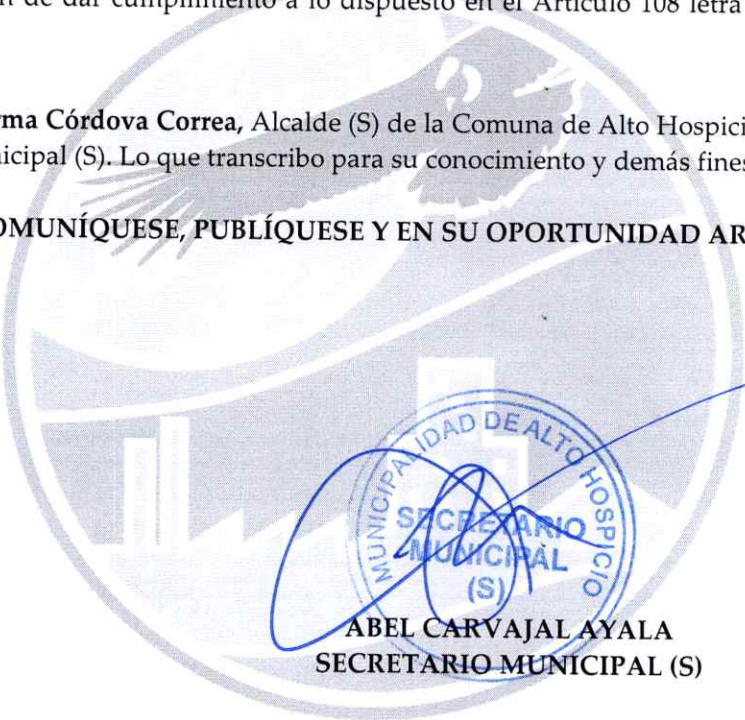
• Área Municipal y Área Cementerio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTA
RESPECTO AL SUMINISTRO:		
1	Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros	215.22.05.002
2	Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros	215.22.04.999
3	Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor	215.22.04.999
4	Adquisición Dispensador Simple	215.22.04.999

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

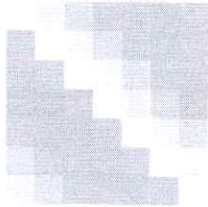
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural